

294

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso a plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 25 de diciembre de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso a plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

Plaza número 73. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Producción Animal»

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Guada Vallepuga, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Jesús Ciria Ciria, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Fernando Ramón López Gatiús, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; don Miguel Jover Cerda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Javier Mata González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Isidro Sierra Alfranca, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Emiliano Carrión Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Marcial Pla Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Emilio Carrión Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Carlos Morera Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

295

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 14 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Identificación del concurso: 20/TU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita la plaza: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica-práctica de Biología General (Facultad de Farmacia). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Vista la propuesta de la Comisión que resolvió el concurso, de no provisión de plaza.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

La Laguna, 4 de diciembre de 1996.—El Rector, Matías López Rodríguez.

296

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 5 de noviembre de 1996, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre en su artículo 4.º, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores

deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro general de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 1100000039, a nombre de «Universidad de Valladolid» «Cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas.

Licenciados: 1.340 pesetas.

Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del centro» que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria y a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá

ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas a su actuación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, cualquier propuesta de las Comisiones que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad. Para los nacionales indicados en la base 3.ª, a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documentos correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).

e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 12 de diciembre de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

1996DFCAD2 RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS A
CONCURSO DE ACCESO DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

Concurso de Acceso

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K023K02/D02302	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	ECONOMIA Y ADMON. DE EMPRESAS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
K072K07/D07202	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN FISICA DE POLIMEROS. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES, VALLADOLID.	C08	FISICA MATER. CONDEN. CRIST. MIN.	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
K087K06/D08702	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD DOCENCIA EN ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. ARQUITECTURA, VALLADOLID.	C08	EDIFICACION	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS
K044K30/D14416	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN SISTEMAS TELEMATICOS II. INVESTIGACION EN REDES NEURONALES. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, VALLADOLID.	C08	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTO.	INGENIERIA TEMEMATICA
K044K30/D14421	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN ARQUITECTURA DE ORDENADORES. INVESTIGACION EN TRABAJO COOPERATIVO SOPORTADO POR ORDENADOR. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, VALLADOLID.	C08	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTO.	INGENIERIA TELEMATICA
K044K30/D14423	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN AUTOMATICA. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, VALLADOLID.	C08	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTO.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
K023K37/D32317	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES, SORIA.	C08	ECONOMIA Y ADMON. DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
K023K37/D32318	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN INFORMATICA DE GESTION. DOCENCIA INICIAL EN E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES, SORIA.	C12	ECONOMIA Y ADMON. DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 8

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de _____ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de _____
Area de conocimiento _____
Departamento _____
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____
Fecha de convocatoria _____ ("B.O.E." _____)
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
_____	_____	_____	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.
_____	_____	_____	_____
Domicilio			Teléfono
_____			_____
Municipio	Código Postal	Provincia	
_____	_____	_____	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
_____	_____	_____	_____
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
	Especial <input type="checkbox"/>	Otras	

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Docencia previa: _____	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia
Caja de Salamanca y Soria

Fecha	Número de recibo/transferencia
_____	_____
_____	_____

Universidad u Organismo al que desea se solicite informes sobre la actividad docente e investigadora:

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID